



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CIRCULAR DN N° 000005

BUENOS AIRES, 24 JUL 2012

SRES. DIRECTORES Y SR. DELEGADO:

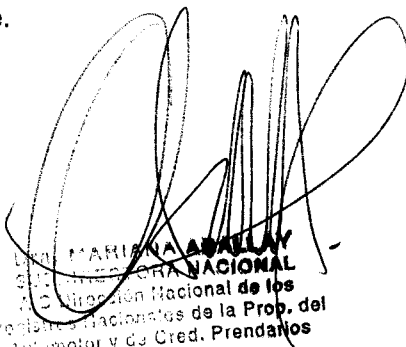
Me dirijo a ustedes por la presente a fin de comunicarles que por ausencia de los Directores y del Delegado Administrativo la suscripción de trámites que les son propios a cada Dirección y a la Delegación Administrativa se encomendará conforme al cuadro que a continuación se detalla:

FUNCIÓNARIO ORIGINARIO	FUNCIÓNARIO QUE SUSCRIBE POR AUSENCIA
DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES	DIRECTOR DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTIÓN
DIRECTOR DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTIÓN	DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES
DELEGADO ADMINISTRATIVO	DIRECTORA DE REGISTROS SECCIONALES
DIRECTORA DE TECNICO REGISTRAL Y RUDAC	DIRECTOR DE FISCALIZACION Y CONTROL DE GESTIÓN

En caso de ausencia de un director y de aquel que deba suscribir por ausencia de acuerdo con el cuadro precedente, suscribirá el Delegado Administrativo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto, los Directores y el Delegado deberán suscribir aclarando que lo hace por ausencia, (p.a.) de conformidad con la presente.

Saludo a Uds. muy atentamente.


MARIA A. ADELLAY
SECRETARIA NACIONAL
DIRECCION NACIONAL de los
Registros Nacionales de la Prop. del
Automotor y de Cred. Prendarios